

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades fusionadas, a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los primeros a separarse de la entidad y de los acreedores a oponerse a la fusión, derechos que podrán ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En El Ejido (Almería), a 19 de mayo de 2005.- El Secretario de la Junta Rectora, Miguel Pérez López. V.º B.º El Presidente, José Góngora López.

SDAD. COOP. AND. 2.º HORTOFRUTICOLA  
EJIDOVERDE

*ANUNCIO de fusión. (PP. 1938/2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General de Hortofrutícola Ejidoverde, Sdad. Coop. And., previa convocatoria verificada con los requisitos legales y estatutarios, adoptó por unanimidad en su reunión del día 21 de abril de 2005, celebrada en segunda convocatoria y con la asistencia de la totalidad de los socios, el acuerdo de fusión de esta entidad con S.A.T. Agromurgi, mediante la creación de una nueva entidad, Murgiverde, Sdad. Coop. And. De 2.º, a la que se transmiten por sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones, la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades fusionadas disolviéndose éstas sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión Hortofrutícola Ejidoverde, S.C.A. y Agromurgi, S.A.T.

A efectos contables, se acordó que a partir del 1 de septiembre de 2005, las operaciones de ambas entidades se entenderán realizadas por Murgiverde, Sdad. Coop. And. De 2.º

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades fusionadas, a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los primeros a separarse de la entidad y de los acreedores a oponerse a la fusión, derechos que podrán ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En El Ejido, a 17 de mayo de 2005.- El Secretario del Consejo Rector, Juan Rodríguez Parrilla. V.º B.º Presidente, Manuel Galdeano Moreno.

SDAD. COOP. AND. TRANSPORTISTAS PUNTA PALOMA

*BALANCE final y proyecto de distribución del activo.  
(PP. 1942/2005).*

De conformidad con el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y habiéndose finalizado las operaciones de extinción del pasivo, se publica el anuncio de balance final y proyecto de distribución del activo, censurado por los Interventores de la Sociedad Cooperativa Andaluza Transportistas Punta Paloma, con NIF F29580156, domiciliada en Málaga.

ACTIVO

Tesorería: 21.110,91

PASIVO

Fondo Social: 21.110,91.

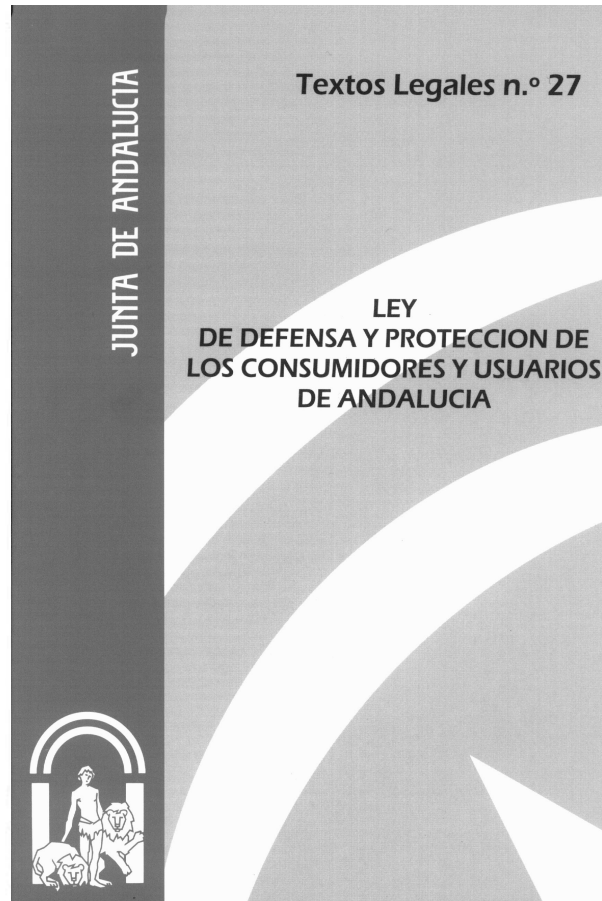
Málaga, 3 de mayo de 2005.- Juan Reyes Santiago, José Manuel Postigo Claros, Francisco Rueda Cordero.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63